



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2007-00086
PROCESO:	AUMENTO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LINA PAOLA DURAN ROJAS
DEMANDADO:	JAIME MAURICIO PACHECO APACHE

Se halla al Despacho memorial suscrito por la demandante en el cual manifiesta que la entidad donde labora el demandado no aplica el incremento anual ordenado, se allega autos y en aras de garantizar los derechos del menor de edad, se **DISPONE**:

.- Por Secretaria oficial al TESORERO Y/O PAGADOR de la Empresa COOMOTOR<sup>1</sup>, se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado en nuestro OF#795 Fechado el 29 de noviembre de 2021, con relación al descuento de la cuota alimentaria, aplicando el respectivo incremento anual conforme el Salario Mínimo Legal vigente.

Al momento de consignar debe tener en cuenta la siguiente información:

No PROCESO	410013110003-2007-00086-00	
No CUENTA	410012033003	
DEMANDANTE	CC#26433855	LINA PAOLA DURAN ROJAS
DEMANDADO	CC#7709301	JAIME MAURICIO PACHECO APACHE

Advirtiéndosele que en caso de incumplimiento lo hace responsable solidario de las cantidades no descontadas (Art.153, numeral 1º Inciso 2º del Cod. De la Infancia y la Adolescencia).

Nuestro correo es: [fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

**SOL MARY ROSADO GALINDO**

La Jueza

<sup>1</sup> [nomina@coomotor.com.co](mailto:nomina@coomotor.com.co)